



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 9 5

LITUECHE, 10 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar trabajo de demarcación vial en el sector urbano de Litueche.
- Que la contratación de los servicios se efectuará mediante licitación pública.
- El Acuerdo N° 43/2023 del H. Concejo Municipal que asigna la distribución de aporte N° 23 y 24 de San Francisco de Mostazal para proyecto "Demarcaciones Viales Sector Urbano Litueche"
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 415 y 416 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planilla y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios para efectuar los trabajos.

VISTOS:

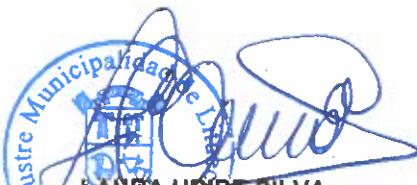
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

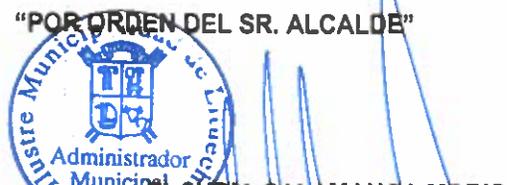
DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planilla y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios, para la ejecución de los trabajos de demarcaciones viales del sector urbano de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVI/AGR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





**BASES ADMINISTRATIVAS
DEMARCAIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	DEMARCAIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE
Descripción	Las presentes bases tienen por objetivo contratar los servicios para efectuar los trabajos de demarcaciones viales en el sector urbano de Litueche, según Especificaciones Técnicas adjuntas en anexo, las que forman parte integrante de las presente bases.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en
-------------------------------	--





	conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración No Parentesco Adjuntar Certificado de Experiencia
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	DEMARCAIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE
Presupuesto Disponible	\$ 8.766.534.- con impuesto incluido .
Fuente de Financiamiento	Fondos Aporte San Francisco de Mostazal
Requerimientos Técnicos	Se requiere contratar los servicios para efectuar demarcaciones viales en el sector urbano de Litueche, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en anexo adjunto, las que forman parte integrante de las presentes bases.





8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 						
Definición de Criterios de Evaluación	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO TECNICO: 60%</p> <p>✓ Acreditar con certificados de experiencia en demarcaciones viales</p> <table border="1" data-bbox="451 917 1268 1011"> <thead> <tr> <th>Plazos</th> <th>PORCENTAJE 50 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 y más años</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>0 - 3 años</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO = 40%</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>	Plazos	PORCENTAJE 50 %	4 y más años	50	0 - 3 años	25
Plazos	PORCENTAJE 50 %						
4 y más años	50						
0 - 3 años	25						
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 						
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>						
Inadmisibilidad de las ofertas y	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar</p>						



declaración de desierta de la licitación	<p>a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TECNICO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>el contrato se formalizará con la emisión de la orden de compra.</p>
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>La ejecución de los trabajos se ejecutan en la zona urbana de la Comuna.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo del traslado de los materiales para llegar al sector urbano de Litueche, como de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio.</p> <p>También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p>





	<p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p> <p>El trabajo se debe realizar en horario nocturno.</p> <p>Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el Director de Obras Municipales</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección de Obras3.- Orden de compra aceptada.
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.</p>
Factoring	<p>Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en





términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, Agosto 2023.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Demarcaciones Vial en zonas de Sector Urbano"

1.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la licitación, consiste en demarcar las principales calzadas de Litueche urbano a ejecutarse en la siguiente fecha:

✓ 14 de Septiembre de 2023

Los trabajos a realizar el proveedor deberá utilizar, pintura acrílica absorbente con microesferas de vidrio incorporado para demarcación vial, color blanco y amarillo según corresponda, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Buena adherencia y Gran Durabilidad
- Alta Resistencia
- Alta Visibilidad nocturna

2.- PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Previo a proceder a la demarcación vial con pintura, deberá limpiarse prolijamente la superficie de la calzada, con el propósito de eliminar cualquier materia extraña como polvo, arena, aceites, restos de marcas anteriores, etc., que puedan afectar la adherencia de la pintura. En el caso de que el pavimento se encuentre deteriorado el contratista deberá considerar el arreglo superficial de la calzada de manera que pueda proceder al pintado lo más parejo posible. En todo caso la superficie deberá estar uniforme, lisa y sin imperfecciones para la demarcación.

3.- DEMARCAION

El proyecto de demarcación debe ceñirse estrictamente a los parámetros definidos en el capítulo 3, demarcaciones del manual de señalización de tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

La ejecución de los trabajos debe ser sobre la base del capítulo N°5, señales transitorias y medidas de seguridad de trabajo en la vía, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Considerando chalecos reflectantes, conos de tránsito, cascos, guantes, barreras, señales luminosas, etc. Los que serán previstos por el contratista.

El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad para prevenir accidentes de tránsito o daños a las personas, bienes particulares o fiscales, siendo este el responsable de cualquier daño, que en la ejecución de los trabajos pueda ocasionar a terceros.

3.1 TRABAJOS A REALIZAR

Se adjunta planilla con detalle de trabajos



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales





ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Demarcaciones Vial en zonas de Sector Urbano"

1.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la licitación, consiste en demarcar las principales calzadas de Litueche urbano a ejecutarse en la siguiente fecha:

✓ 14 de Septiembre de 2023

Los trabajos a realizar el proveedor deberá utilizar, pintura acrilica absorbente con microesferas de vidrio incorporado para demarcación vial, color blanco y amarillo según corresponda, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Buena adherencia y Gran Durabilidad
- Alta Resistencia
- Alta Visibilidad nocturna

2.- PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Previo a proceder a la demarcación vial con pintura, deberá limpiarse prolijamente la superficie de la calzada, con el propósito de eliminar cualquier materia extraña como polvo, arena, aceites, restos de marcas anteriores, etc., que puedan afectar la adherencia de la pintura. En el caso de que el pavimento se encuentre deteriorado el contratista deberá considerar el arreglo superficial de la calzada de manera que pueda proceder al pintado lo mas parejo posible. En todo caso la superficie deberá estar uniforme, lisa y sin imperfecciones para la demarcación.

3.- DEMARCAACION

El proyecto de demarcacion debe ceñirse estrictamente a los parametros definidos en el capitulo 3, demarcaciones del manual de señalizacion de tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

La ejecucion de los trabajos debe ser sobre la base del capítulo N°5, señales transitorias y medidas de seguridad de trabajo en la vía, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Considerando chalecos reflectantes, conos de tránsito, cascos, guantes, barreras, señales luminosas, etc. Los que serán previstos por el contratista.

El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad para prevenir accidentes de tránsito o daños a las personas, bienes particulares o fiscales, siendo este el responsable de cualquier daño, que en la ejecución de los trabajos pueda ocasionar a terceros.

3.1 TRABAJOS A REALIZAR

Se adjunta planilla con detalle de trabajos



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales





TRABAJOS A REALIZAR EN LA COMUNA

NUMERO	NOMBRE DE CALLES PARA DEMARCACION	PASO PEATONAL	LOMO TORO	LINEA DETENCION	LINEAS RECTAS SEMAFOROS	DEMARCACION DE NO BLOQUEAR CRUCE
1	Obispo Larraín con Cervecería		1			
2	Juan de Dios con Foresta	1				
3	Obispo Larraín con foresta	1				
4	Obispo Larraín con capitán avalos	1				
5	Obispo Larraín con Cardenal Caro			3	3	
6	Obispo Larraín con Santa Mónica	1				
7	Obispo Larraín con T. Merino	3				
8	Obispo Larraín con Registro civil	1	2			
9	Obispo Larraín con Lipigas	1				
10	Obispo Larraín con Pascuala Pasquen	1	1			
11	Obispo Larraín con E.C.R.S.H.	1				
12	Obispo Larraín con La Barrancas	1	1			
13	Obispo Larraín con (E.C.R.S.H.)	1	1			
14	Obispo Larraín zona ECRSH		1			
15	Obispo Larraín con Capellanía (nuevo)	1				
16	Obispo Larraín con Calle San Carlos	1				
17	H. Carrera con Cementerio	1				
18	H. Carrera con Bomberos	1				
19	H. Carrera con Manquehua	4				
20	H. Carrera con Liceo	1	1			
21	H. Carrera con San Antonio			4	4	
22	H. Carrera con San Fernando	2				
23	H. Carrera con Central Rapel	2				1
24	Av. Central Rapel con Gabriela Mistral	1				
25	Av. Central Rapel con Calle el Clavel	1				
26	Av. Central Rapel con Calle el Rosal	1				
27	Calle San Antonio con Cardenal Caro	4				
28	Cardenal Caro con Juan De Dios	3				
29	Cardenal Caro con La Concepción	2				
30	Calle Concepción con Santa Mónica	4				
31	Obispo Larraín con Cardenal Caro					1
32	Hermano Carrera con Bombero					1





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas



**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	DEMARCACIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

VALOR NETO DE LA OFERTA	
IMPUESTO	
TOTAL OFERTA	

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____





FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **DEMARCAIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE**

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y todos los antecedentes incluidos los de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: - _____





FORMATO 3

DECLARACION DE NO PARENTESCO

PROPUESTA PÚBLICA: **LLAMADO DEMARCACIONES VIAL EN ZONA URBANA LITUECHE**

FECHA: _____

Mediante la presente, yo, _____ C.N.I. _____ en representación de _____ RUT _____ declaro, que ninguno de los integrantes del equipo profesional, ni quien suscribe, tiene calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

